



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3618**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Bancolombia S.A.  
Demandado (S) : Cesar Augusto Osorio Gaviria  
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-**00402**-00

La Unión Valle, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial enviado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual allega al proceso la constancia expedida por la empresa de correos Domina Entrega Total S.A.S. del diligenciamiento de la notificación al demandado Cesar Augusto Osorio Gaviria a la dirección electrónica [augusto7394@gmail.com](mailto:augusto7394@gmail.com), informada en la demanda como dirección de notificación del demandado, con acuse de recibido el 29 de noviembre de 2022 la cual realiza de conformidad con el inciso 3 del art 8 de la ley 2213 de 2022 pues bien revisada la demanda se constata que la diligencia de notificación personal, cumple con los requisitos exigidos por la norma en cita, por lo que se agregará al expediente para ser tenida en cuenta: por secretaria realizar la contabilización de los términos y una vez vencidos vuelva al despacho para proveer lo pertinente.

### Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a585d085987c95a8d23a3ba503633ba968aca2e2d02c1536226a6fdb7c98f528**

Documento generado en 15/12/2022 03:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>